



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022 - 00286 - 00
PROCESO:	Verbal –R.C.E.
DEMANDANTE:	Robinson Alexander Villa Tangarife y otros
DEMANDADO:	Iván Enrique Martínez Caicedo
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
DECISIÓN:	Agrega constancia de registro y notificación personal

Se adelanta la presente demanda de trámite verbal por **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, formulada por el señor ROBINSON ALEXANDER VILLA TANGARIFE quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores ANDRÉS VILLA GONZÁLEZ y DANIEL ESTEBAN VILLA RUIZ, en contra del señor IVÁN ENRIQUE MARTÍNEZ CAICEDO, la cual se admitió por auto del 18 de agosto del corriente año, ordenándose la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 01N-5219646, propiedad del demandado y su notificación personal.

En sendos escritos que preceden, se allega por parte de la parte demandante la constancia de inscripción de la medida cautelar decretada al inmueble referido y la citación para notificación personal al demandado IVÁN ENRIQUE MARTÍNEZ CAICEDO, en la forma dispuesta por el artículo 291 del Código General del Proceso, las cuales se ordenan agregar al expediente y tenerlas en cuenta para los fines procesales subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

f.m.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **551a17aa59fe6e4f45eeec8b9b9d9ba6c8195f3ea174255bcffa0a29572c2839**

Documento generado en 09/09/2022 08:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>